

ANEXO VII

PLAN ESTRATÉGICO DE ACCIÓN SOCIAL

EJE I - Erradicar el hambre, La pobreza y combatir las desigualdades sociales.

Directriz 1: Garantizar la seguridad alimentaria y nutricional

Objetivos Prioritarios:

- Reconocer y garantizar los derechos y la alimentación adecuada y saludable.
- Asegurar el acceso a la alimentación adecuada para las poblaciones vulnerables.
- Promover el intercambio de iniciativas, experiencias exitosas y proyectos e El área de la alimentación saludable.
- Promover la alimentación materna y combatir la desnutrición infantil
- Fortalecer la agricultura familiar como proveedora de alimentos y abastecer los mercados locales

Directriz 2: Promover políticas distributivas observando la perspectiva de género, edad, raza y etnia.

Objetivos Prioritarios:

- Garantizar El acceso a los servicios de asistencia social para las familias y personas en situación de vulnerabilidad y riesgo social
- Desarrollar programas de transferencias de ingresos a familias en situación de pobreza
- Fortalecer los territorios sociales por medio de la articulación entre las redes de protección y promoción social.
- Promover el intercambio de iniciativas y experiencias exitosas

Eje I – Erradicar el hambre, la pobreza y combatir las desigualdades sociales.

Directriz 2: Promover políticas distributivas observando la perspectiva de género, edad, raza y etnia.

- Garantizar la responsabilidad equitativa de los miembros del hogar, involucrando a los hombres en las tareas de cuidado familiar establecidas en los programas de transferencia de renta.

EJE II – Garantizar los Derechos Humanos, la asistencia humanitaria e igualdades étnica, racial y de género.

Directriz 3: Asegurar los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales sin discriminación de género, edad, raza, etnia, orientación sexual, religión, opinión, origen nacional y social, condición económica, personas con discapacidad y de cualquier otra condición.

Objetivos Prioritarios:

- Combatir el tráfico, la violencia y exploración sexual, especialmente de los niños y adolescentes.
- Articular e implementar políticas públicas, desarrolladas para adolescentes que hayan cometido delitos, de carácter socio-educativo, especialmente en las regiones de frontera.
- Articular e implementar políticas públicas dirigidas para la atención de la población en situación de calle, especialmente en las regiones de frontera.
- Fortalecer el instituto de Políticas Publicas de derechos humanos Del MERCOSUR(IPPDH) y crear canales de diálogo con el sistema interamericanos de Derechos Humanos
- Combatir todas las formas de violencia, especialmente, contra las mujeres.
- Adoptar medidas y políticas para la plena implementación de la convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas.
- Coordinar posiciones en temas de derechos humanos en organismos internacionales.
- Implementar el Plan Regional para la Prevención y Erradicación Del Trabajo infantil, aprobado por el GMC/RES N°36/06, asegurando los recursos financieros necesarios para tal.
- Reforzar el compromiso regional del derecho a la memoria , la verdad y la justicia.
- Promover la accesibilidad y designación universal para facilitar el acceso a las personas con discapacidad de todos los servicios previstos en la comunidad.

Directriz 3: Asegurar los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales sin discriminación por motivos de género, edad, raza, étnica, orientación sexual, religión, opinión, origen nacional o social, condición económica, personas con discapacidad o cualquier otra condición.

- Combatir el tráfico, la violencia y la explotación sexual, especialmente de MUJERES, niños, niñas y adolescentes.
- ~~Combatir todas las formas de violencia, especialmente, contra las mujeres.~~

- Coordinar la incorporación, en las políticas sociales, de acciones preventivas, de protección y atención que contribuyan a la erradicación de todas las formas de violencia, en los espacios públicos y privados, especialmente contra las mujeres y las niñas.

Diretriz 4: Garantizar la libre circulación en el MERCOSUR y sea acompañada de pleno gozo de los derechos humanos.

Objetivo Prioritario:

- Articular e implementar políticas públicas, dirigidas para la plena adaptación de los migrantes y protección de los refugiados.

Directriz 5: Fortalecer la Asistencia Humanitaria

Objetivo Prioritario:

- Coordinar esfuerzos para el apoyo y la protección de poblaciones que se encuentren en situaciones de emergencia y calamidad humana

Directriz 6: Ampliar la participación de las mujeres en los cargos de liderazgos y decisión en el ámbito de las entidades representativas

Objetivo Prioritario:

- Creación, Revisión e implementación de los instrumentos normativos regionales en vista a la igualdad de oportunidades, entre hombres y mujeres y, entre las mujeres , en ocupación de los puestos de decisión

Eje III – Universalización de la Salud Pública

Diretriz 7: Asegurar el acceso a servicios públicos de salud integral, en calidad y humanizados, como derecho básico.

Objetivos Prioritarios:

- Desarrollar estrategias coordinadas para la universalización Del acceso de los servicios públicos de salud integral, en calidad y humanizados.
- Promover y armonizar políticas específicas para la salud indígena.
- Profundizar políticas de salud pública para mujeres y para la atención a la primera infancia
- Articular las políticas y promover acuerdos regionales que garanticen el acceso a la salud publica en frontera.

- Fortalecer la articulación intersectorial y de trabajo conjunto en las instancias institucionales Del MERCOSUR, en los aspectos vinculados a los determinantes sociales de Salud(DSS)

Eje III – Universalidad de la Salud Pública

Directriz 7: Asegurar el acceso a servicios públicos de salud integral, de calidad y humanizados, como un derecho básico.

- Promover la revisión de instrumentos normativos que garanticen el acceso libre y responsable de hombres y mujeres a servicios adecuados, orientación científica y educación sobre salud sexual y reproductiva.

Directriz 8: Ampliar la capacidad nacional y regional en materia de investigación y desarrollo en el campo de la salud

Objetivo Prioritario:

- Implementar una red de investigación en salud pública en determinantes sociales de salud

Directriz 9: Reducir la morbilidad y mortalidad femenina en los estados partes, especialmente por causa evitables, en todas las fases del ciclo de vida y en los diversos grupos de poblaciones, sin discriminación de cualquier especie.

Objetivos Prioritarios:

- Promover la asistencia obstétrica calificada y humanizada, especialmente entre las mujeres negras e indígenas, y con deficiencia, incluido la atención en abortos inseguros, de forma a reducir la morbilidad materna

Eje IV - Universalizar la Educación y Erradicar el Analfabetismo

Directriz 10: Acordar y ejecutar políticas educativas coordinadas que promuevan una ciudadanía regional, una cultura de paz y respeto a la democracia, a los derechos humanos y por al medio ambiente.

Objetivos Prioritarios:

- Fomentar acciones de formación docente/multiplicadores para la integración regional.

- Implementar programas complementarios de formación docente en español y portugués como segunda lengua.
- Promover el derecho a la educación sexual y reproductiva en las escuelas de acuerdo con las normas vigentes en cada país y acuerdos internacionales vigentes.
- Articular acciones con finalidad de implementar el Plan Estratégico del Sector Educativo del MERCOSUR 2011-2015.
- Fortalecer la integración regional entre los países del MERCOSUR a partir de estrategias y acciones concretas en las regiones de fronteras con las instituciones de Educación Profesional y Tecnológica.
- Fortalecer la organización institucional para la gestión democrática de la escuela pública, garantizando la participación de todos los actores envueltos en la vida escolar.
- Consolidar las escuelas interculturales de frontera como un Programa del Sector Educativo del MERCOSUR – SEM
- Aumentar la conexión del sector de la educación del MERCOSUR con otros organismos regionales, los términos en cuatro instancias diferentes, en el ámbito de la Educación Superior.

Directriz 11: Promover la educación de calidad para todos como factor de inclusión social, de desarrollo humano y productivo.

Objetivos Prioritarios:

- Viabilizar el reconocimiento de títulos docentes en la región.
- Desarrollar programas coordinados de educación profesional y tecnológica de calidad.
- Promover y armonizar políticas específicas para educación de indígenas
- Articular programas sociales para erradicar el analfabetismo femenino, en especial entre negras, indígenas y mujeres portadoras de deficiencia y con mujeres por encima de 50 años.
- Garantizar la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y conclusión con calidad, en tiempo oportuno, a los niños y jóvenes en los sistemas de enseñanza.
- Reforzar la formación de profesores en la Educación Superior.

- Armonizar y coordinar iniciativas de educación a la distancia como medio de inclusión social y democratización de la enseñanza superior en nivel de graduación.
- Fortalecer y ampliar la cobertura del Sistema de Acreditación de Cursos de Graduación para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de los Diplomas Universitarios del (ARCU-SUR)

Directriz 12: Promover la cooperación solidaria y el intercambio para el mejoramiento de los sistemas educativos

Objetivos Prioritarios:

- Compartir experiencias relativas en el acompañamiento y formación de docentes recién ingresados en el sistema educativo
- Promover acciones de articulación de los estados -municipios (y SUS correspondientes) que posean escuelas participantes Del programa Escuelas Bilingües de Fronteras
- Generar proyectos con el objetivo de identificar y proponer áreas para integrar las políticas educacionales de los países miembros.

Directriz 13: Impulsar y fortalecer los programas de intercambio de estudiantes, practicantes, investigadores, gestores, directores y profesionales.

Objetivos Prioritarios:

- Crear programas de cooperación que fomenten el intercambio académico, de profesionales, especialistas, gestores, docentes y Estudiantes, de forma a contribuir con la mejoría e integración de la región.
- Facilitar las condiciones de movilidad de los Estudiantes de todos los niveles educacionales.
- Organizar un conjunto integrado de programas de movilidad diferente, que tengan una verdadera apropiación para la institución de la Enseñanza superior con enfoque de la cooperación internacional.

Eje V -.valorizar y promover la diversidad cultural

Directriz 14:

Promover la conciencia de la identidad cultural regional, valorizando y difundiendo la diversidad cultural de los países del MERCOSUR, y de las culturas regionales.

Objetivos Prioritarios:

- Difundir actitudes igualitarias y valores éticos irrestrictos respecto a la diversidad y valorización de la paz
- Articular acciones con vista al fortalecimiento de las iniciativas desarrolladas por la Reunión de Ministros de Educación Del MERCOSUR en el área de la diversidad cultural
- Alentar la producción cultural de los grupos culturales más diversos originarios, populares y contemporáneos.
- Fomentar el potencial cultural de las zonas de frontera como un espacio para el diálogo intercultural en la formulación de políticas conjuntas.

Directriz 15: Ampliar el acceso a bienes y servicios culturales en la región y fomentar sus industrias culturales, favoreciendo el proceso de inclusión social y la generación de empleo e ingresos.

Objetivos Prioritarios:

- Aumentar el nivel de producción de las pequeñas y medianas empresas en el sector cultural, ampliando la empleabilidad.
- Ampliar la canasta de exportaciones de grandes empresas en el sector cultural.
- Incrementar el intercambio de experiencias, con el objetivo de reducir los costos de producción.
- Desarrollar actividades para la calificación para el sector cultural independiente.
- Ampliar las acciones asociadas con la economía de la cultura en todos los segmentos del patrimonio, la artesanía y la moda.
- Ampliar las acciones para la promoción de las regiones de consumo cultural en desventaja socio-económica.
- Aumentar la participación en las actividades culturales en el currículo escolar en primaria y básica.
- Desarrollar proyectos de carácter itinerante, la promoción del acceso a las actividades y espacios culturales y medios de forma independiente formalmente constituida.
- Aumentar la difusión de productos culturales subvencionados por el gobierno en las acciones impulsadas por medios tecnológicos, para los segmentos como la música y la danza.

Eje VI - Garantizar la inclusión productiva

Directriz 16: Fomentar la integración de la producción, en particular en las regiones fronterizas, con el fin de beneficiar a las áreas menos desarrolladas y los segmentos vulnerables de la población.

Los objetivos prioritarios:

Estimular el acceso de sectores vulnerables de la población a las actividades productivas global e integrado en las zonas fronterizas.

Directriz 17: Promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas, cooperativas, granjas familiares y la economía de la solidaridad, la integración de redes de producción, fomentando la complementariedad productiva en el contexto de la economía regional.

Los objetivos prioritarios:

- Facilitar el acceso al crédito, la tecnología y la tributación simplificada de estas empresas.
- Promover el desarrollo de políticas públicas para la agricultura familiar y fomentar su organización productiva y la inserción comercial.
- Facilitar el proceso de integración productiva de las micro, pequeñas y medianas empresas a través de la inserción en la cadena.
- Estimular la inversión en infraestructura en las regiones fronterizas.
- Promover el consumo de productos y servicios de la economía de la solidaridad.
- Promoción de los derechos de las mujeres en el acceso a la tierra, reforma agraria y desarrollo rural sostenible.

Eje VI – Garantizar la Inclusión Productiva

Directriz 17: Promover el desenvolvimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, de cooperativas, de agricultura familiar y economía solidaria, la integración de redes productivas, incentivando la complementariedad productiva en el contexto de la economía regional.

- Promover la autonomía económica y financiera de las mujeres, por medio de la asistencia técnica, del fomento de la capacidad empresarial, el asociativismo y el cooperativismo, mediante la integración de las redes de

mujeres a procesos económicos, productivos y de mercados locales y regionales.

Eje VII. Asegurar el acceso al Trabajo decente de los Derechos de Previsión Social

Directriz 18: Incorporar la perspectiva de género en la elaboración de políticas públicas laborales

Objetivos Prioritarios

- Garantizar la igualdad salarial entre hombres y mujeres teniendo en cuenta el principio de salarios iguales para funciones iguales
- Garantizar a las trabajadoras domésticas el ejercicio de todos los derechos laborales concedidos a las trabajadoras en general, especialmente en la regiones fronterizas
- Promover la valorización del trabajo doméstico no remunerado y contribuir para la superación de la actual división sexual del trabajo
- Promover políticas de prevención social inclusiva para las mujeres

Directriz 18: Incorporar la perspectiva de género en la elaboración de políticas públicas laborales

- ~~Promover la valorización del trabajo doméstico no remunerado~~ ADOPTAR MEDIDAS PARA AVANZAR EN LA VALORIZACIÓN SOCIAL Y EL RECONOCIMIENTO DEL VALOR ECONÓMICO DEL TRABAJO NO REMUNERADO REALIZADO POR LAS MUJERES EN EL ÁMBITO DOMÉSTICO Y DEL CUIDADO FAMILIAR y contribuir para la superación de la actual división sexual del trabajo.

Directriz 19: Promover la generación de empleo productivo y trabajo decente en la formulación de programas de integración productiva en el Mercosur.

Objetivos Prioritarios:

- Avanzar en la implementación de Estrategias del MERCOSUR para el Crecimiento del Empleo –EMCE-, creada por la Decisión CMC N° 04/06, mediante la elaboración de Planes Nacionales de Empleo y Trabajo Decente. PNETD y Directrices Regionales para el Crecimiento del Empleo.
- Promover inversiones públicas y privadas para la creación de unidades productivas en sectores estratégicos e intensivos en mano de obra, prioritariamente en la región fronteriza, especialmente para jóvenes y otros grupos en situación social desfavorecida.

- Fortalecer los servicios de calificación profesional, con el objetivo de promover las competencias de los trabajadores, la inclusión digital, la mejoría de las remuneraciones, la productividad y sustentabilidad de las empresas.
- Proseguir con la implementación del plan regional de inspección de trabajo y formación conjunta de inspectores y fiscales
- Adoptar medidas para promocionar las convenciones de la OIT y de los Tratados Internacionales sobre la materia.

Directriz 20: Fortalecer el Diálogo Social y la Negociación Colectiva

Objetivos Prioritarios:

- Proseguir con la revisión y perfeccionamiento de la Declaración Socio laboral del Mercosur.
- Dotar a la Comisión Socio laboral de mecanismos ágiles para asegurar la aplicación de los derechos y compromisos inscriptos en la Declaración Socio laboral.
- Fortalecer el Observatorio del Mercado de Trabajo (OMTM)

Directriz 21: Consolidar el sistema multilateral de previsión social.

Objetivos Prioritarios:

- Promover las medidas para la total implementación del Acuerdo Multilateral de Previsión Social del Mercosur.
- Promover medidas para la regularización de los trabajadores informales, especialmente en las zonas de frontera.
- Establecer un programa regional de educación previsional.
- Modernizar los servicios de atención a los asegurados de previsión social de los Estados Partes y compartir tecnologías

Eje. VIII- Promover la Sustentabilidad Ambiental

Directriz 22: Consolidar la temática ambiental como eje transversal de las políticas públicas.

Objetivos Prioritarios:

- Crear instrumentos regulatorios y económicos adecuados que faciliten la complementariedad entre las políticas productivas y ambientales y entre las políticas sociales y ambientales.

- Promover políticas públicas para la agricultura familiar apuntando a su sustentabilidad socio ambiental y adaptación a los cambios climáticos.
- Fortalecer las instancias ambientales en los niveles regional, nacional y local, en los términos del Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente Del Mercosur.

Directriz 23: Promover cambios en dirección a padrones más sustentables de producción y consumo.

Objetivos Prioritarios:

- Elaborar e implementar estrategias nacionales y regionales de producción y consumo sustentables y facilitar el acceso de la sociedad a la información sobre el tema.
- Promover programas de concienciación sobre prácticas de producción y consumo sustentables en los sectores gubernamental, productivo y en la sociedad civil.
- Fomentar la innovación en el diseño y desarrollo de productos y servicios que generen el menor impacto ambiental y promuevan el desarrollo sustentable, con equidad social.

EJE IX Asegurar el diálogo social

Directriz 24: Promover el diálogo entre las organizaciones sociales y organismos responsables para la formulación y gestión de políticas sociales.

Objetivos Prioritarios:

- Promover el diálogo con la sociedad sobre la implementación de los PEAS por medio de las Unidades de Participación Social (UPS).
- Garantizar y fortalecer otros espacios institucionales de discusión e implementación de políticas públicas.

EJE X - Establecer mecanismos de cooperación regional para la implementación y financiamiento de políticas sociales.

Directriz 25: Garantizar que los proyectos prioritarios dispongan de mecanismos regionales y nacionales de financiamiento adecuado.

Objetivos Prioritarios:

- Crear y fortalecer fondos específicos para políticas y proyectos sociales regionales

- Promover mecanismos regionales innovadores de financiamiento del desarrollo regional.
- Coordinar los presupuestos y aportes nacionales para el financiamiento conjunto de políticas y proyectos sociales regionales.

Directriz 26: Fortalecer el Instituto Social del Mercosur (ISM) como organismo de apoyo técnico para la ejecución de los PEAS.

Objetivos Prioritarios:

- Dotar al ISM de instrumentos adecuados para la implementación, monitoreo y evaluación de los proyectos sociales.
- Promover y consolidar acuerdos y convenios de cooperación con instituciones de investigación de los estados partes.
- Viabilizar asociaciones para la implementación de los proyectos sociales previstos